



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACIÓN QUE INDICA EN EL
REGISTRO DE AGENTES
ADMINISTRADORES DE MUTUOS
HIPOTECARIOS ENDOSABLES

SANTIAGO, 10 MAR 2006

RESOLUCION EXENTA N° 099

VISTOS: Lo dispuesto en Título V del DFL 251 de 1931
y en la Norma de Carácter General 136.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 15 de noviembre de 2005 **CREDYCASA CRÉDITOS HIPOTECARIOS S.A.** solicitó su eliminación del Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, señalando su intención de no seguir operando, por las razones que indica en la mencionada presentación.

2. Que a esta fecha, la mencionada sociedad no cuenta con la póliza de seguro contemplada en la letra c) del artículo 88 del DFL 251 de 1931.

RESUELVO:

1. Cancélese en el Registro de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables, a petición de parte, la inscripción de **CREDYCASA CRÉDITOS HIPOTECARIOS S.A.**, sociedad registrada con el número **A-008**.

2. La sociedad mantendrá su responsabilidad y obligaciones por las operaciones desarrolladas con anterioridad a la fecha de esta Resolución.

3. Remítase a la sociedad, copia de esta Resolución para su notificación y cumplimiento.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERRERIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE CHILE

Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl